



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1772-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con Oficio N° 0683-2018-UNHEVAL/DBU, dirigido al Rector, solicita apoyo con movilidad con capacidad de 40 pasajeros, para el traslado de la delegación de Voleibol de sus diferentes categorías, a la ciudad de Huancayo para participar en una actividad deportiva que se realizará los días 24 y 25 de noviembre de 2018; así mismo con Oficio N° 695-2018-UNHEVAL-DBU, indica que el profesor Carlos Antonio Laos Saldivar asumirá los 100 galones de combustible;

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 570-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 410-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del Ómnibus Interprovincial Scania de placa EGG-437, con dos conductores, indicando que se requiere, viáticos por tres días para los conductores, 75 galones de combustible para el vehículo, una bolsa de viaje de 200 soles para el pago de peaje e imprevistos para el vehículo.

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 1474-2018-UNHEVAL, dirigido al Jefe de la Unidad de Tesorería, indica que los 100 galones de combustible asumirá el Prof. Carlos Laos Saldivar y que se le otorgará una bolsa de viaje de S/. 200.00 soles y una asignación económica de S/. 600.00 soles para cada uno de los choferes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1650-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0987-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00272-2018-UNHEVAL-UE, con el saldo disponible para otorgar asignación económica (23.21.22) para los comisionados: Sr. Manuel López de la Puente y Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, afecto a la meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10318-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el USO del Ómnibus Interprovincial Scania de placa EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, del **23 al 25 de noviembre** de 2018, conducido por los servidores MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE Y GREGORIO HUGO VELASQUEZ, a quienes se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) y una bolsa de viaje de S/. 200.00 soles (doscientos con 00/100 soles), para gastos de peaje e imprevistos del vehículo, afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que trasladen a una delegación de alumnos deportistas de Voleibol de la UNHEVAL, que participaran en el Primer Intercambio Cultural y Deportivo en el Voleibol Femenino y Masculino de la Categoría Libre, Infantil y Menores; a la ciudad de Huancayo, Departamento de Junín; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **PRECISAR** que el Prof. CARLOS LAOS SALDIVAR, asumirá con los gastos de combustible requeridos para el vehículo Ómnibus Interprovincial Scania de placa EGG-437; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL